

DECRETO SUPREMO N° 1747

PAGO. Autorízase al Comité Nacional de Deportes, a cumplir sus obligaciones con la casa impresora Security Bank Not de Wanshington, con cargo al Item 83 de su presupuesto ordinario.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la emisión, de estampillas postales dedicadas al Deporte cuya impresión fué encomendada a la Security Bank Note de Washington adolecía de errores en las leyendas, debido a instrucciones equivocadas del organismo técnico respectivo;

Que en resguardo del prestigio filatélico del país se dispuso por el Ministerio de Comunicaciones la rectificación parcial por el valor extra de tres mil dólares (\$US. 3.000.?)

Que el Ministerio de Comunicaciones no dispone de fondos para atender esa obligación y mientras se establezca por la Contraloría General de la República la respectiva responsabilidad;

DECRETA:

Artículo Unico. Autorízase al Comité Nacional de Deportes a cancelar a la casa impresora Security Bank de Washington la suma de tres mil dólares a tope de cambio oficial, con cargo al Item 83 de su Presupuesto Ordinario.

Los señores Ministros de Hacienda, Educación y Comunicaciones quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(FDO.) M. URRIOLAGOITIA. A. Valdéz. R. Parada Suárez. A .Gutiérrez.